

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), por la que en los términos del artículo 14.1 de los Estatutos se delegan en la Dirección General de la Agencia las funciones de representación ordinaria de la misma.*

El artículo 9.a) de los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) atribuye a la Presidencia del Consejo Rector la representación de la Agencia y de su Consejo Rector.

Sin embargo, en diversos supuestos en que en ejercicio de sus competencias el Director General ha debido comparecer y cumplimentar trámites se le ha requerido que acredite que ostenta la representación ordinaria de la agencia, siendo así que dicha representación se encuentra estatutariamente atribuida a la Presidencia del Consejo Rector.

Habiéndose sometido al Consejo Rector la posibilidad de que por parte de la Presidencia se delegara en el Director General la representación ordinaria de la agencia en el ejercicio de sus competencias, el mismo se pronunció favorablemente sobre la referida delegación. Se considera por otra parte que la misma resulta conveniente para que se alcancen por parte de la Dirección General y de la Agencia los fines que tiene asignados además de redundar en una mayor eficacia de la gestión.

Es por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 14.1 de los Estatutos de la Agencia, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Director General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) las competencias de representación ordinaria de la agencia que tiene atribuidas por el artículo 9.a) de los Estatutos.

Segundo. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2024.- La Presidenta, Carolina España Reina.